

# EL RUEBLO ESPAÑOL.

## DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

### LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año, 61.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76.—Teniendo que girar esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 28; seis, 44; un año, 81.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—Madrid: En la Administracion, Corredora de San Pablo, 43; Libreria de San casa de los comisionados, librerias y administracion de suscripcion.—Extranjero: Paris para suscripcion, casa de los comisionados, librerias y administracion de suscripcion.—Londres, C. A. Saavedra, 1, rue de Fuvart, 2; Londres, C. A. Saavedra, 1, Cecil Street-Strand.—Lisboa, D. Rodriguez Camoens.

### ADVERTENCIA.

Rogamos a nuestros suscritores que se hallen en descubierto, por haber vencido el plazo de las suscripciones, que remitan el importe de ellas, en libranzas del Giro minino, letras de fácil cobro ó sellos de correos, certificando la carta en este último caso. Esperamos que los suscritores que estén en descubierto con esta Administracion atenderán estas indicaciones, teniendo en cuenta los perjuicios incalculables y los gastos que nos han ocasionado las suspensiones, y la situacion precaria que atraviesa la prensa periódica en general, porque nos vemos en la sensible necesidad de suspender el envío de nuestro periódico a los que no salden sus descubierto en el mas breve plazo posible.

Madrid 28 de Noviembre de 1876.

### POLITICA INTERIOR.

Con escaso número de diputados, casi desiertos los bancos de la mayoría, comenizó ayer la sesion del Congreso que se deslizó lánguida y fria sin que ningun suceso de verdadera importancia viniese a dar animacion al debate.

Después de haber pedido el general Salamanca que se publiquen en el *Diario de Sesiones* los documentos relativos a los empleos que llevan a Cuba, respectivamente, D. Enrique de Borbon y el cabecilla Miret, deseo que acaso no vea satisfecho este señor diputado, y después de algunos incidentes y preguntas de escaso interés, el diputado constitucional señor Linares se levantó a apoyar una proposicion incidental que habia presentado pidiendo que el Congreso declarase haber visto con desagrado el que no se le haya dado cuenta de los últimos nombramientos de ministros del Tribunal de Cuentas, nombramientos que el gobierno ha hecho por sí y ante sí sin cuidarse para nada de lo preceptuado en la materia.

Con palabra fácil é incisiva el diputado de la minoría dirigió gravísimos cargos al gobierno, poniendo de manifiesto el incalificable abuso por el mismo cometido al prescindir en absoluto de las Cortes en un asunto de tanta trascendencia y de la competencia exclusiva de los Cuerpos Colegisladores. Dijo, con razon, que el gobierno, llevándolo a todas las esferas la arbitrariedad de la dictadura habia convertido el Tribunal de Cuentas de inamovible que era en amovible, sujetándole como a una oficina cualquiera del Estado á los caprichos ministeriales. Se hizo cargo de la digna actitud del Tribunal Supremo revelándose contra tan arbitraria disposicion, probando al mismo tiempo la ilegalidad que el gobierno cometia nombrando ministro del susodicho tribunal al Sr. Botella que, además de ser diputado, y por lo tanto incompatible ambos cargos, no reunia las condiciones necesarias al efecto, habiendo sido preciso para que el mencionado señor ocupase tal puesto rebajar considerablemente la talla.

Segun el Sr. Linares todo este trastorno se ha originado por haber hecho ministro á un director de Hacienda (se refiere al Sr. D. José Garcia) opinando el orador que las cosas deben volver á su sér y estado, ocupando cada cual el lugar que le corresponde, y en verdad que no es esta una opinion desacertada ni mucho menos. Después, entrando el orador en cuestiones de politica general, apostrofó enérgicamente al gobierno y á la mayoría: al

primero por la prolongacion indefinida de la dictadura, que lleva trazas de no acabar nunca en esta pobre España (frase del orador), y á la segunda por aplaudir y aprobar sin reserva é incondicionalmente la desatentada conducta del ministerio.

El ministro de Hacienda (D. José Garcia) se levantó á contestar al señor Linares, ó mas bien á intentar, sin que, á decir verdad, pudiera conseguirlo. ¡Y qué mal habla S. S. Como el Sr. Posada Herrera, queriendo suavizar de algun modo las asperezas de la dictadura, y que haya alguna compensacion á las estrecheces del reglamento, permite algun pequeño desahogo á las oposiciones, el señor ministro de Hacienda se creyó en el caso de dirigir un cargo á la mesa diciendo que no sabia cómo se permitia en el Congreso hablar de un asunto que actualmente se está discutiendo en el Senado, á cuyo alto Cuerpo ha presentado el gobierno un proyecto de decreto, por el cual se resuelve la cuestion objeto del debate. El presidente de la Cámara no se dió por entendido, y el orador, llamémosle así, continuó defendiéndose largo rato, ó al menos intentándolo, de los fuertes ataques que el diputado constitucional le habia dirigido.

En votacion nominal fué desechada la proposicion por 111 contra 35. Era de esperar. Lo que ha estrañado sobremanera ha sido que en esta votacion no se hayan mostrado en el lugar que debian los disidentes y centralistas que tanto alardean ahora de su independencia y de su deseo de hacer la guerra al gabinete. Los 35 votos que en su favor ha tenido la proposicion del señor Linares, demuestran que después de los escarceos del sábado último los constitucionales vuelven á quedarse solos en eso de combatir al ministerio y que la actitud de los amigos del señor Alonso Martinez, como la de los llamados centralistas no está aun bien definida. ¿Esperan algo todavía esos señores del señor Cánovas del Castillo? Pues que esperen sentados.

La noticia que vemos en un periódico de la mañana relativamente á la reunion celebrada anoche en casa del señor Alonso Martinez, prueba en cierto modo lo que en el párrafo anterior dejamos dicho. Los disidentes se reunieron al parecer para aprobar el discurso de su jefe en la sesion del sábado, ocupándose al propio tiempo de la conducta que habrán de seguir al debatirse en las Cortes la cuestion de la suspension de garantías, cuestion que habrá de ser ruidosa si hemos de dar crédito á ciertos anuncios que ya corren de boca en boca.

Está visto, la oposicion de los disidentes va á ser condicional como condicional fué su ministerialismo. La vaguedad, la indecision, el miedo, en una palabra, han determinado en todos los momentos su actitud, y así han sido de estériles y vanos los resultados obtenidos por la fraccion parlamentaria que nos ocupa en cuantas ocasiones ha querido sino hacer prevalecer su opinion, por que á esto no podia aspirar, sacar al menos algun partido de las diversas actitudes que ha adoptado en el curso de la politica.

Convénzase los disidentes y con los disidentes cuantos partidos ó fracciones se agitan y batallan en la arena politica; por el camino de las debilidades y de las contemplaciones no se va á parte alguna, consiguiendo tan solollear en si la perturbacion y la negacion continuas, dando al propio tiempo fuerzas al gobierno que se pretende derribar. El dilema es tan fatal como claro:

con el gobierno, ó contra el gobierno. Pero de una manera, decidida.

Segue mejorando visiblemente nuestro querido y respetable amigo D. Eugenio Garcia Ruiz.

Circula con insistencia en el salon de conferencias del Congreso, dice un diario, la idea de que las actuales Cortes suspenderán sus trabajos el 15 de Diciembre próximo para no volverlos á reanudar.

Los motivos que alegan los diferentes diputados á quienes hemos oido tan atrevida especie, añade el colega, no son para transcribirlos al papel.

Lo único que podemos asegurar, es que la idea cunde lo mismo entre los que apoyan, que entre los que combaten al Gobierno.

Y es muy natural que así suceda después de haber echado por tierra al sufragio que les sirvió de base.

A ver si las Cortes próximas que se elegirán, si se eligen, por el censo electoral, vienen menos saturadas del espíritu anárquico y revolucionario que aun daña la atmósfera del actual Congreso y se acaba de una vez con todo cuanto tenga olor á herejia y á libertad.

Después de todo para poca salud mas vale morir de una vez: y ya que el señor Cánovas se ha empeñado en cierto camino, debe dar al traste con toda clase de escrúpulos, yéndose derechamente al vado.

La comision del Congreso que ha de dar dictámen sobre el proyecto de garantías acordó, dice un colega, invitar al presidente del Consejo á fin de que emita su opinion acerca del giro que á su juicio deba darse á tan importante asunto.

Esto se llama simplemente necesitar de papá para todo.

Si el presidente del Consejo ha de emitir su juicio é inspirar el dictámen, escusado era el trabajo de esa comision.

«Si rejas para qué votos?»

La comision que entiende en el estudio y redaccion de la nueva ley de Instruccion pública ha terminado su trabajo después de discutir y acordar que los curas párrocos intervengan ó no en la enseñanza religiosa de las escuelas. La ley está redactada, al decir del periódico noticiario, con el espíritu de libertad de enseñanza que revela el art. 12 de la Constitucion.

«Pero intervienen ó no los curas párrocos en la enseñanza de las escuelas? Nosotros creemos que es una traba inútil y hasta gravosa, en el sentido moral, para los maestros de instruccion primaria, y á mas de gravosa, causa de no pocos disgustos y perturbaciones en las pequeñas localidades.

Lucidos estarían los maestros si tras las inconveniencias de su desdichada y miserable profesion que les pone en el caso de luchar con la ignorancia de los alcaldes, tuvieran que someterse al fanatismo de nuestro clero parroquial que nada tiene, salvo honrosas excepciones, de ilustrado ni de prudente.

«Quede á salvo de la avalancha reaccionaria y neo-católica la independencia del pobre y sufrido maestro, que hartas pruebas dá de su amor á la enseñanza, trabajando con escasa remuneracion, por no decir sin comer!

Los frutos del art. 11 se titula el artículo de fondo de *La España* de anoche.

¡Y qué frutos tan ópimos, para los neo-católicos, se entiende!

Una declaracion del periódico neo-católico *La España*, que vale cualquier cosa.

Como *El Parlamento* haya dicho que el órgano del Sr. Pidal tributaba elogios al Sr. Cánovas del Castillo por su conducta acerca de la interpretacion del art. 11, dice el diario aludido:

«En cuanto á que *La España* ha tributado elogios estos dias al Sr. Cánovas del Castillo, lleva razon el colega. *La España*, que ha sostenido con decision y entusiasmo la santa causa de la unidad católica, no podia menos de aplaudir la circular del gobierno interpretando el art. 11, que si no satis-

facia por completo, se acercaba algo á sus deseos.

Nunca con mas razon que ahora se ha podido decir: sobran los comentarios.

*El Parlamento* se queja con razon, de que *La Epoca* de ayer haya pretendido agravar su situacion ante el tribunal de imprenta.

«Que siempre ha de pecar *La Epoca* por la misma parte! ¡Es mucho el cariño que el diario oficioso tiene á la prensa de oposicion!

Dice *El Siglo Futuro*:

«Nosotros profesamos la misma regla que Cervantes: se ha de sacar la espada en favor, lo primero, de la fé católica.»

Pedro, vuelva la espada á su vaina. Esto contestaría el maestro al periódico defensor del catolicismo. O mejor dicho, la Iglesia no ha menester de otras armas que de la fé, la oracion y el ayuno.

Tenga fé, ore el colega y ayune los dias de precepto, y deje andar la cosa, pues hay ejemplos recientes de que la espada, el fusil y el cañon no son los mejores argumentos, á no ser que la susodicha espada sea metafórica.

No parece sino que la legislatura empieza ahora, cuando tanta prisa se dan algunos ministeriales á presentarse candidatos por los distritos vacantes.

Los de Saldaña, Sagunto y Nules que, han de proveerse segun disposiciones oficiales recientes, tienen ya sus pretendientes, amigos por supuesto del gobierno.

Y si al cerrarse las Cortes en vespas de Navidad no volvieren á abrirse hasta otra legislatura? Quedarian los candidatos con sus actas en los bolsillos y siempre es algo.

No es cosa nueva ni estraña en nuestra patria y en nuestros dias, el ver los pulpitos cambiados en tribunas desde donde se defienden algunas causas, se anatematizan otras, y se olvida la principal, que es la defensa del dogma, el sostenimiento de la moral y la practica de la buena disciplina. Y decimos esto, á propósito de la noticia que publica un periódico noticiario, la cual dice así: «Cierta sacerdote de una iglesia de Vizcaya dirigia hace pocos dias un sermón á sus feligreses sobre las persecuciones de la Iglesia. Exaltóse el buen párroco, y dijo: «Napoleon y Bismark iniciaron la guerra contra el clero.»

El alcalde de la localidad, al oír esta frase, dirijiese en voz alta al sacerdote, y lo replicó así: «Señor cura, menos politica y mas Evangelio.»

Así lo dice un periódico de Bilbao.

¿Qué tal el señor cura, cuando el alcalde tuvo que dejar oír su voz en las naves del templo? No es toda la culpa de quien tan descaradamente falta á los deberes que le impone su ministerio, si no de este gobierno que deja pasar uno y otro hecho sin aplicar el condigno castigo.

Dice *La Patria* que la mayoría del Congreso está siempre dispuesta á ahogar con murmullos la voz de las oposiciones, como si pretendieran ahogar el grito de su propia conciencia.

Nosotros, lejos muy lejos de dar el menor apoyo á una política tan arbitraria y tan lejos de nuestras ideas como la que sigue el gobierno del señor Cánovas, no nos hubieramos atrevido á formular un cargo de tal naturaleza: pero puesto que un periódico ministerial en ocasiones, habla claro, nos adherimos gustosos á lo consignado por el colega, sintiendo que los amigos de ayer manifestasen así el disgusto con que miran hoy la marcha del ministerio. *Quantum mutetur ab illo.*

D. Carlos, con su hija mayor y viajando con el título de Duque de Madrid pasará á Gatz para reconciliarse con su hermano.

Y para consolarse de la fidelidad de su leal servidor que le arrebató la bolsa. Y tambien sin duda para buscar los medios de lanzarse de nuevo á conquistar su perdida corona.

Mañana nos ocuparemos con algun detenimiento de un artículo que ha publicado *El Diario de Barcelona* firmado por «Mamerto» y que parece escrito en la presidencia del Consejo por las muchas conexiones que tiene en estilo y en fondo con cierto discurso de sensacion, pronunciado antes de abrirse las Cortes.

Después del incidente provocado ayer en el Congreso por la proposicion del señor Linares, tratóse estensamente del proyecto de ferro-carril de Salamanca á la frontera portuguesa, y del de la linea directa de Madrid á Ciudad-Real. Los oradores de la oposicion se expresaron en términos generales, mas que por oponerse á estos proyectos, por esclarecer algunos de sus detalles, y porque no careciesen de los honores de la discusion.

La opinion de la Cámara fué favorable á estos proyectos.

«*El Centinela de la Libertad* dice, que la calumnia, el escándalo, la injuria y la burla procaz no pueden parapetarse tras el santo derecho del pensamiento inviolable.»

En efecto, dice *La Epoca*, se suele confundir en el nombre de libertad de pensamiento, el derecho de delinquir y cometer impunemente por medio de la prensa acciones que no tienen justificacion, ataques de todo género, etc., etc.

No puede hacerse mejor apologia de sí mismo que la hecha por el diario de la calle de la Libertad en el párrafo que dejamos transcrito, que es de su cosecha.

«Rendir hoy tributo de homenaje á un idolo para romperlo el dia que no puede hacer mas milagros, es propio de los que confunden lastimosamente la libertad del pensamiento, con la injuria hacia los que se hallan perseguidos y expatriados, y esta no es, por cierto, la costumbre establecida en la prensa en honra, sea dicho, de esta institucion.»

Los ministeriales no pueden ocultar el despecho que les produce la separacion del Sr. Alonso Martinez, y de la fraccion que representa.

Hacen mal, cuando una rama se desprende del árbol de la situacion, otra brota mas lozana y vigorosa.

Solo que á ese paso el árbol quedará completamente desmochado, y aun no conocemos ningun tronco sin ramas que produzca frutos.

De *La Epoca*:

«Si en politica hubiera herejias, herejías seria *El Imparcial*, y nos conformamos con el calificativo que á sí propio se adjudica. Cuando sus amigos estaban en el poder, y abrian, pongamos por caso, las últimas Cortes monárquicas de 1872-73, ¿representaban ó no la mayoría del país? El criterio que *El Imparcial* aplique á sus amigos, será el criterio que nosotros apliquemos á la situacion actual, prescindiendo de la diferencia esencial que existe entre lo artificial y forzoso y lo natural y de derecho.»

La diferencia consiste en que en aquellas Cortes de 1872 al 1873 estaban representados todos los partidos políticos de España, y se desconocia la peregrina denominacion de partidos legales é ilegales y á todo el mundo le era dado defender sus ideas, aun las que parecían mas absurdas, dentro del criterio de aquellas instituciones.

Los moderados históricos continúan sus trabajos de organizacion en provincias, pero segun *El Diario Español*, las contestaciones que reciben no pueden ser menos satisfactorias. ¿Y qué puede ser importarle, suponiendo que la noticia sea cierta, si triunfa su politica en las esferas gubernamentales, y á ellos ha de ir lógicamente el poder siguiendo el Sr. Cánovas la senda emprendida?

Los constitucionales asistirán hoy á la recepcion de palacio.

Así lo dice con cierta fruicion un periódico ministerial.

El Sr. Linares decia ayer en el Congreso que el Sr. Cánovas es prisionero del partido moderado histórico. La frase es buena, y gráfica.

# CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del día 27 de Noviembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta a las tres menos cuarto, el secretario Sr. Fernandez Cadorniga leyó el acta de la anterior, aprobándose sin debate, despues de que ónce diputados solicitaron se remitiese su voto al de la mayoría en la votacion del sábado. Tres diputados ausentes se adhieren tambien a la mayoría en la misma votacion. Otro señor diputado se levanta para hacer igual manifestacion.

El señor Salamanca pide se lleven al Congreso los expedientes relativos al brigadier don Francisco de Borbon y al formado para que el ex-cabeilla Minet fuera a Cuba.

Dase cuenta de que S. M. el rey recibirá a las doce y media de mañana la comision de las Cortes que ha de pasar a Palacio para felicitar al monarca por su cumpleaños.

Leyéronse los nombres de los diputados que han de formar la referida comision, manifestando el señor presidente, que a ella podrían agregarse los diputados que gustasen.

El Sr. Gonzalez pide que se lleve al Congreso el expediente de arrendamiento de las minas de Linares.

El señor ministro de Hacienda contesta que ningun inconveniente tiene en acceder a los deseos del señor diputado, pero atendiendo a la gravedad del expediente y a que parte de él ha sido objeto de un procedimiento gubernativo, suplicaría al Sr. Gonzalez lo estudiase con la brevedad posible.

El Sr. Gonzalez manifiesta que su ánimo no es entorpecer los procedimientos.

El señor ministro de Hacienda contesta que la seccion de lo contencioso del Consejo habia pedido el expediente hace tiempo, pero que antes lo remitiria al Congreso.

El señor Gonzalez dice que lo examinará brevemente.

Léense los asuntos del despacho ordinario y una comunicacion del general Primo de Rivera adhiriéndose a la mayoría en la votacion.

Léese una proposicion incidental declarando que el Congreso habia visto con disgusto la falta cometida por el gobierno al no dar cuenta del nombramiento de un ministro del Tribunal de Cuentas.

El señor Linares apoya esta proposicion. Dice que el gobierno ejerce una dictadura caprichosa, no cumple con las leyes, ni tiene respeto a los Cuerpos colegisladores. El Tribunal de Cuentas es el encargado de fiscalizar los actos del gobierno; por eso tiene que estar lejos de nuestras pasiones. La Constitución de 1869 declaró que no podia formar parte de ese Tribunal ningun diputado ó senador. Esta disposicion era oportunísima, por mas que no tuviera antecedentes en el extranjero. Esto está derogado; pero la ley organica del Tribunal de Cuentas, vigente hoy, dispone que los ministros del mismo no puedan ser nombrados ni separados por las Cortes.

El decreto de 1874 facultaba al gobierno para cubrir las vacantes, teniendo que dar cuenta a las Cortes. (Decreto de 28 de Junio). El ministerio-regencia dispuso por otro decreto que interin las Cortes no estuvieran abiertas, no podia el gobierno nombrar los ministros de aquel Tribunal. El art. 3.º del último decreto promete dar cuenta a las Cortes de la resolucion adoptada.

El gobierno no se contentó con el decreto de 1874, y reunidas las Cortes, ha nombrado a un ministro del Tribunal de Cuentas, sin dar satisfaccion siquiera a los Cuerpos colegisladores del uso que habia hecho de aquel decreto. Tampoco ha cumplido con el de 10 de Febrero de 1875, ni con el dictamen del mismo tribunal, relativo al nombramiento de individuos. Una persona dignísima fué nombrada por el gobierno ministro del Tribunal de Cuentas. Ese funcionario era director general de Aduanas. De aquí pasa al primer puesto, y el Tribunal no le quiere.

¿Por qué provocar ese conflicto? ¿Por qué nombrar a D. Francisco Botella? ¿Con arreglo a qué ley? El Tribunal de Cuentas se lo ha dicho al Gobierno: no puede ser ministro de aquel, por que es diputado, y porque aunque no lo fuera, no tiene condiciones para serlo. Y el señor Botella fué nombrado, una vez abiertas las Cortes. Me dirá el señor ministro de hacienda que tiene las condiciones exigidas por la ley de 1851; que ha sido diputado y director general durante dos años. Esa ley fué restablecida solo provisionalmente por el decreto de Febrero de 1875, mientras no funcionaran las Cortes.

(El señor diputado sostiene que todas estas faltas son originadas por el vicio de moderatismo histórico de que adolece la situacion, que no tiene detrás de los señores marqueses de Orovio y Cabra ni una persona liberal.)

El señor ministro de Hacienda dice que en la alta Cámara existe un proyecto de ley relativo al Tribunal de Cuentas, en el cual entiende ya una comision, cuyo dictamen e-

contrario a los deseos del Sr. Linares. El decreto de 1874 estableció reglas para separar a los ministros del Tribunal de Cuentas nombrados por las Cortes: el de 1875 las establece para nombrar ministros segun las condiciones impuestas por otro gobierno. Véase, pues, la diferencia que hay entre uno y otro. El gobierno no ha violado la Constitución, porque esta cuestion a sido prejuzgada por el Senado al no querer elegir la comision nominadora del presidente del Tribunal de Cuentas. Se desechó tambien una enmienda presentada para que el asunto se resolviera con arreglo a la Constitución de 1869. El Senado no se consideró de este modo sin facultades para aquel nombramiento? ¿Qué era esto sino reconocer en el gobierno aquella facultad?

En virtud de ella, pues, espresamente reconocida por el Senado, el gobierno ha hecho uso de su derecho, y pasado mañana se discutirá en la alta Cámara el proyecto mencionado.

El señor ministro sostiene que cuando los nombramientos de aquellos funcionarios los hace el gobierno, no hay para que no comprender en ellos a quienes fueran diputados y senadores. Dice que D. Francisco Botella tiene condiciones para desempeñar aquel cargo por la ley de 1851; si el Tribunal de Cuentas considera que no, el gobierno es de esa opinion, y resolverá despues de oír al Consejo de Estado.

Por lo demás, la prueba de que ha dado cuenta a las Cortes el gobierno, es que en el Senado existe un proyecto sobre el asunto, y hay una comision que ha comenzado a ocuparse de él. Termina pidiendo que no se tome en consideracion la proposicion de que se trata.

El Sr. Linares rectifica diciendo que no tiene nada que ver el que en el Senado haya un proyecto desde hace tres dias, cuando el nombramiento del Sr. Botella era de 4 de Agosto.

El señor ministro de Hacienda recuerda que en 1864 los constitucionales destituyeron a varios ministros del Tribunal de Cuentas. Insiste en decir que la conducta del gobierno ha sido prejuzgada por el Senado.

A peticion de suficiente número de diputados, se puso la proposicion a votacion nominal, siendo desechada por 111 votos contra 35.

Entrándose en el órden del dia, fueron aprobados los dictámenes relativos a la eleccion de senadores (emitido por la comision mixta); aumento de crédito con destino a un capítulo de la ley de presupuestos; subasta de construccion y reparacion de edificios públicos destinados a servicios municipales y del Estado, y varios de peticiones.

Se reanuda la discusion sobre el dictamen de construccion del ferro-carril que partiendo de Salamanca y pasando por Ciudad-Rodrigo, termina en la frontera de Portugal.

El señor Sedó reanuda tambien su discurso en contra de el dictamen, diciendo que con el nuevo arreglo de la Deuda no se puede conceder ninguna subvencion a los ferro-carriles.

El señor Maldonado Macanaz defiende el dictamen de la comision manifestando que las Cortes han decretado diferentes veces subvenciones a empresas que se encontraban en peores condiciones de la que se trata.

Rectifica el señor Sedó. El señor ministro de Hacienda manifiesta que se pueden conceder subvenciones a las empresas de ferro-carriles en virtud del nuevo arreglo de la Deuda.

El señor Bosch y Labrus se hace cargo de una frase pronunciada por el señor conde de Toreno en la sesion del viernes, respecto a las subvenciones de ferro-carriles. Lee una nota relativa a las líneas férreas catalanas que recibieron subvenciones; de estas hay seis, y nueve de ellas no han recibido ninguna. Las subvenciones de ferro-carriles en España cuestan al Estado 525 millones de pesetas.

El señor ministro de Fomento declara que no es exacta la nota leída por el señor Bosch. Todas las líneas catalanas de importancia reciben subvencion.

Quedó aprobado el art. 1.º del dictamen. Un señor diputado combate el segundo artículo, diciendo que la subvencion de 60,000 pesetas efectivas no puede concederse atendiendo al estado del Tesoro.

El Sr. Galante, de la comision, contesta al señor diputado.

El Sr. Goicoerrotea pregunta si la comision aceptaria una enmienda en la que se quitara del art. 2.º la palabra efectivas.

El Sr. Maldonado Macanaz contesta que discutiria cualquier enmienda que S. S. presentase.

El Sr. Sedó combate el artículo referido, contestándole al Sr. Maldonado Macanaz.

Se aprobó el dictamen suprimiendo la palabra efectivas.

El Sr. Sedó pide al señor presidente haga constar en el Diario de Sesiones, que habiendo solicitado votacion nominal, no ha tenido seis compañeros que le apoyasen.

Pónese a discusion el dictamen relativo a

construccion de una línea férrea directa de Madrid a Ciudad-Real.

El Sr. Rute combate el dictamen. Habiendo pasado las horas de reglamento, se suspendió esta discusion, debiendo continuarse el miércoles. La sesion se levantó a las seis y media.

SENADO.

Extracto de la sesion del día 27 de Noviembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA

Abierta la sesion a las tres menos cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta del despacho ordinario. Se votó definitivamente el proyecto de ley declarando leyes del reino varios decretos del ministerio-regencia.

Entrando en el órden del dia, se puso a discusion el dictamen de la comision mixta sobre el proyecto de ley electoral de senadores.

Sin debate alguno fué aprobado el dictamen.

Orden del dia para pasado mañana: discusion del dictamen al proyecto de ley de reorganizacion del Tribunal de Cuentas del reino y del ferro-carril de Alcobér a Valls.

Se levantó la sesion. Fueron las tres y media.

## NOTICIAS GENERALES.

La Gaceta de ayer publicó un decreto del ministerio de Hacienda, autorizando al ministro del ramo para que presente a las Cortes un proyecto de ley estableciendo reglas para las subastas en quiebra de los fucos ó censos esamorizados, y otras formalidades respecto a las fincas que contengan arbolado.

Teniendo en cuenta la importancia de este decreto, cuyo preambulo no podemos insertar por falta de espacio, damos a conocer su articulado, que es el siguiente:

Artículo 1.º Para tomar parte en las subastas en quiebra de las fincas ó censos esamortizados, es indispensable consignar ante el Juez que las presida, ó acreditar que se ha depositado previamente en la dependencia pública que corresponda, el 5 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para el remate.

Inmediatamente que termine el acto de la subasta, el Juez dispondrá que devuelvan los depósitos ó los resguardos que los acrediten, reservando únicamente el del mejor postor. La Direccion general de Propiedades y derechos del Estado, luego que conozca el resultado de las subastas dobles ó triples, acordará igual devolución respecto a los licitadores que no hubiesen hecho la proposicion mas ventajosa.

Art. 2.º La cantidad depositada previamente, una vez adjudicada la finca ó censo, ingresará en el Tesoro, completando el comprador lo que falte para el pago del primer plazo.

Si dicho pago no se completa en el término de instruccion, se subastará de nuevo la finca, quedando a beneficio del Tesoro la cantidad depositada, sin que el rematante conserve sobre ella derecho alguno.

La cantidad expresada no se devolverá sino en el caso de anularse la subasta ó la venta por causas ajenas en un todo a la voluntad del comprador.

Art. 3.º Los compradores de fincas con arbolado no podrán hacer cortas ni tallas mientras no tengan pagados todos los plazos.

Para hacer cualquiera corta ó limpia que sea necesaria para la explotacion ordinaria del monte, y aun para su fomento y conservacion, deberán los compradores obtener permiso de la respectiva administracion económica.

Este permiso se otorgará oyendo al Ingeniero de Montes del distrito, y atemperándose a las reglas que el mismo establezca.

Toda corta verificada sin el permiso correspondiente ó contrayeniéndose a las regulas marcadas podrá ser denunciada como hecha monte del Estado, suspendida por la administracion y castigada con arreglo a la legislacion de montes y al Código penal.

Art. 4.º Luego que el precio de la finca este totalmente satisfecho, el poseedor tendrá libertad de administrarla y explotarla sin intervencion alguna de la administracion pública como cualquiera otro propietario particular.

Art. 5.º Lo dispuesto en los anteriores artículos no deroga las demas disposiciones vigentes sobre responsabilidad de los compradores, quebrados, ni sobre las fianzas prestadas ó que deban prestar los que han adquirido ó adquirieran fincas con arbolado.

Art. 6.º El Gobierno dictará las disposiciones necesarias para la ejecucion de esta ley.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha expedido una circular a los gobernadores, fecha 24, dictando las siguientes disposiciones:

1.º Que las licencias de la clase primera que determina el art. 3.º del decreto ex-

pedidas para uso de todo género de armas, comprenden así las blancas como las de fuego, siempre que unas y otras no sean de uso prohibido y tengan aplicacion conocida.

2.º Que para los efectos del art. 9.º se consideren como funcionarios de la Administracion del Estado a los que prestan sus servicios en despoblado, tales como ingenieros de caminos, montes y minas, peones camineros, celadores de telégrafos, guardas de ferro-carriles, montes y canales y otros análogos: disfrutando de igual beneficio los alcaldes de barrio y pedáneos, diputados rurales, recaudadores del Banco de España y guardas juramentados de propiedad particular, entendiéndose únicamente autorizados para los actos de sus respectivos servicios.

3.º Se concederá tambien autorizacion para usar armas a todos los comprendidos en el art. 5.º de la ley de 3 de Junio de 1863, sobre fomento de la agricultura y poblacion rural.

4.º Que los rabadanes y pastores y cuantos se ocupan de la custodia de ganados deben usar licencia de segunda clase, toda vez que no pueden considerarse como guardas juramentados.

5.º Que con arreglo al art. 12, cuando una provincia se halle declarada en estado excepcional, y dependa la conservacion del órden público de la autoridad militar, podrá ésta retirar la licencia de uso de armas a las personas que lo creyere conveniente, pudiéndose revalidar las mismas licencias al cesar el estado de sitio.

Y 6.º Que se encargue muy particularmente a las autoridades y sus delegados, y en especial a la guardia civil, el mas exacto cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 19, considerando como de ningun valor toda licencia que no se halle extendida en la correspondiente tarjeta talonaria, y en su defecto en el papel sellado de precio equivalente, segun dispone el art. 2.º adicional del mencionado decreto.

Han terminado las diferencias surgidas entre los dueños de las fundiciones de Zaragoza y los operarios, los cuales ya han acudido a los talleres habiendo contribuido en gran parte a ello la mediacion de las autoridades.

En Cádiz ha atentado contra su vida un eclesiástico, disparándose un revolver por la boca y quedando muerto en el acto.

A bordo del vapor pirata *Mocetzuma* asegúrase que va el oficial desertor de la marina española Vicente Mestre.

Ayer ingresaron en la Caja de Ahorros 889.165 reales por 1.588 imposiciones, y se han satisfecho 415.164 a solicitud de 193 imponentes.

Durante todo el día de anteayer, una de las niñas que se ocupan en vender billetes de la rifa titulada de la Paz, que se sortea todos los domingos en esta capital, se quedó sin despachar un billete señalado con el número 16.848.

A las diez de anoche la niña en cuestion llamada Alejandra Valcárcel, de unos ocho años de edad, iba por la calle de Carretas rodeada de unos veinte muchachos pidiéndola todos un papel que llevaba en la mano. El guardia de órden público número 90, que vestía de paisano se aproximó al grupo y al oír las peticiones de los jóvenes dijo a la niña le diese el papel objeto del alboroto: la niña obedeció y al ver el guardia que era un billete, compró una lista de la mencionada rifa, y con sorpresa vió que el billete estaba premiado con 12,000 rs.

Acto continuo cogió a la niña de la mano y depositó el billete en el teatro de la Infantil, entregando aquel a D. Carlos Borgoni, uno de los dueños de dicho teatro.

A la media hora llegó al acaso el señor Iglesias, inspector del distrito, a quien el Sr. Borgoni entregó el billete.

Es de advertir que la niña Alejandra está en Madrid bastante abandonada. Su padre murió de sargento, en la última guerra civil de resultados de una bala lanzada por los carlistas; la madre hoy saldrá de la cárcel modelo, donde se encuentra, segun parece por haber sido hallada varias veces por la noche en completo estado de embriaguez.

El inspector referido, Sr. Iglesias, en vista de estos antecedentes, parece que hoy dará cuenta de lo sucedido al señor gobernador civil de la provincia a fin de que disponga si dicha cantidad se la entrega a la madre de la niña ó si se impone a nombre de esta en la Caja de Ahorros.

Con objeto de esponer al gobierno los perjuicios que origina a la provincia de Barcelona la aplicacion de las bases de 1863 respecto de las minas de agua allí existentes, se ha presentado ayer a los señores ministro de Fomento y director de Agricultura una comision del instituto agrícola, de dicha capital, compuesta por los señores Sedó, marqués de Ministrol, senadores, J Camps, Valentí, Florejachs, Castellarnau, Vehí y Quintana, diputados.

Segun un periódico, dos de los principales herederos del cardenal Antonelli son un zapatero de viejo y un pintor de brocha gorda de Valencia.

Por lo que hace al zapatero bien puede decirse que se ha puesto las botas... con el dinero de San Pedro.

## LAS CASAS DE IMPOSICIONES. IV.

Ha comenzado a publicarse en Madrid un diario de intereses materiales, titulado *El Porvenir*, el cual en su número de ayer, inserta un artículo sobre aquellas casas, cuyos principales párrafos, por estar de acuerdo con nuestras opiniones en la materia, copiamos a continuacion:

«Bueno será que nos defendamos de las censuras que se nos han dirigido por nuestro modo de sentir respecto a las imposiciones, cuestion palpitante y que tanto ruido viene haciendo, porque es seguramente trascendental y grave. Nuestra opinion, libre en este asunto, como en todos, ha dado lugar a esas censuras, y a que se nos crea dependientes de la voluntad de dicha señora, cosa que no es de extranar si se atiende a que es vulgar sistema pensar como otros han pensado, no profundizar la verdad de las cosas, y descansar en la opinion comun y anterior a la propia.»

Se nos dice que no hay negocios en que puedan ganarse los intereses que se están pagando, y esto no es hablar con conocimiento de causa; esto es juzgar al capricho. En los años de 1859, 60 y siguientes, el pauperismo encontró casi repentinamente recursos y facilidad para ganar el sustento, despues de algunos años de miseria y de una casi total ausencia de numerario.

La causa de esto no fué otra que la de haberse puesto en circulacion el metálico que antes parecia oculto. Y ¿por qué? Por que la ley de desamortizacion de bienes nacionales excitó la codicia de los negociantes, y para comprar aquellos bienes, que producian una ganancia pronta, segura y tangible, pusieron en circulacion sus fondos. Bienes de estos hay que han producido ya un 2,000 por 100. Hé aquí una de las muchísimas aplicaciones productivas y reproductivas que se han dado al capital. Otra de ellas es la que muchos banqueros alemanes han empleado importantes sumas. Tales son los grandes centros de comercio, y mas que de comercio, de juegos de banca, ruletas y billares, etc., inmorales aquí, morales allá, puesto que hasta hace poco han sido protegidos y amparados por la ley. En fin, seríamos muy prolijos si fuéramos a enumerar los mil medios reproductivos que existen de duplicar el capital.

Lo que hay que ver en esto de las imposiciones es si son convenientes ó no, y que o son está probado con soló considerar cuantos han salido de la miseria sin mas que colocar en una cosa de imposicion segura y acreditada, un pequeño capital.

Además, la clase media, la mas castigada por las revueltas borrascas de las revoluciones y de las discordias, tiene en dichas casas de imposiciones un medio casi seguro de multiplicar sus ahorros ó el fruto de su trabajo; que el dinero circula y se reparte con equidad, y que cuando se trata de una casa establecida desde mucho tiempo, no hay temor de engaño, sino la seguridad de que no es posible sostenerse por mucho tiempo pagando réditos excesivos sino hay grandes y muy reproductivas empresas, porque de lo contrario, los vencimientos de intereses absorben muy pronto el capital, y no hay ganancia ni resistencia posible. Hé ahí las causas de las constantes quiebras de los que han tomado por industria las imposiciones.

Y por último, la ley de 8 de Febrero de 1856, dejó en plena libertad a los contratantes de mútuos, para que establecieran los intereses que tuvieran por conveniente, aboliendo la tasa legal, que habia llegado a considerarse absurda, puesto que nadie puede señalar el límite del producto. Nosotros creemos lo mismo que creyeron los legisladores de 1856: ¿puedese con justicia criticarnos por nuestro legal criterio?

Para concluir: repetimos que no hemos venido al estudio para defender a ninguna personalidad determinada. *El Porvenir* ha nacido entre los murmullos de los que han impuesto y han cobrado hasta hoy sus capitales y sus cuantiosos réditos: hemos profundizado el estudio de las consecuencias de las imposiciones; nos hemos hecho eco de la opinion general, y si en este delicado asunto defendemos algo, no es personalidad alguna, sino el perfecto derecho de los muchísimos que han dispuesto de sus fondos para emplearlos en aquel negocio, hasta ahora con buen fruto, y creemos que en lo sucesivo será lo mismo.»

A propósito de esto, diremos que se conoce que los domingos están de moda para imponer en la Caja de Ahorros, y los lunes para hacerlo en la casa de la Plazuela de la Paja, donde se nos dice entraron ayer 70.000 duros.

El señor ministro de Hacienda dice que en la alta Cámara existe un proyecto de ley relativo al Tribunal de Cuentas, en el cual entiende ya una comision, cuyo dictamen e-

El señor ministro de Hacienda dice que en la alta Cámara existe un proyecto de ley relativo al Tribunal de Cuentas, en el cual entiende ya una comision, cuyo dictamen e-

El señor ministro de Hacienda dice que en la alta Cámara existe un proyecto de ley relativo al Tribunal de Cuentas, en el cual entiende ya una comision, cuyo dictamen e-

El señor ministro de Hacienda dice que en la alta Cámara existe un proyecto de ley relativo al Tribunal de Cuentas, en el cual entiende ya una comision, cuyo dictamen e-

El señor ministro de Hacienda dice que en la alta Cámara existe un proyecto de ley relativo al Tribunal de Cuentas, en el cual entiende ya una comision, cuyo dictamen e-

El señor ministro de Hacienda dice que en la alta Cámara existe un proyecto de ley relativo al Tribunal de Cuentas, en el cual entiende ya una comision, cuyo dictamen e-

El señor ministro de Hacienda dice que en la alta Cámara existe un proyecto de ley relativo al Tribunal de Cuentas, en el cual entiende ya una comision, cuyo dictamen e-

Los mencionados señores han hecho ademas presente al señor conde de Toreno la falta de jornaleros que en el principado catalan se nota, tanto en la parte agrícola como en la industrial, manifestándole que las compañías ferreas catalanas se han ofrecido á trasportar trabajadores á mitad de precio de tarifa, franquicia que esperan concederán las demás líneas ferreas para proporcionar á Cataluña la gente que se necesita.

Afirma un diario catalan que han sido repuesto en su cargo el escribano del juzgado de la Seo de Urgel, sugeto que desempeña la alcaldía carlista y que fué presidente de una junta de guerra facciosa de aquella ciudad.

Escriben de Valladolid que hace cuatro noches fué villanamente asesinado en las afueras del Puente Mayor de aquella ciudad, un joven licenciado del ejército, por el solo hecho de no haber contraído matrimonio con una joven á quien prometió efectuarlo. Los asesinos son todos de la familia de ésta, que segun de público se decia, tomó tambien una parte activa en el crimen.

La direccion de los Registros se ocupa de la provision de registros de la propiedad, con arreglo á la ley recientemente aprobada en Cortes.

Al maestro de la escuela de Alfarrasí (Valencia) se le adeudan tres años de haber.

Se ha dispuesto sean admitidas á cotizacion en la Bolsa las obligaciones del ferrocarril del Norte.

Ayer se recibió un despacho en el ministerio de la Guerra de la autoridad superior de Cuba, en que anuncia que por noticias fidedignas se sabe que en el encuentro verificado por la columna, al mando del bravo coronel Sr. Ayuso, el día 18 en Sábana Grande, los insurrectos tuvieron mas de 60 bajas. Quedó muerto de resultas de la accion el cabecilla Remitos, y heridos Carrillo y Serafin Sanchez, que mandaba la partida. Tambien resultaron heridos siete titulados oficiales de la referida partida.

El Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, desterrado de Portugal, ha llegado á Burdeos, donde, segun parece, piensa publicar algunas obras notables.

Segun telegrama de Singapur, fecha 26, el día 18 no ocurría novedad particular en Manila.

El Cronista de New-York del 11 del actual publica el siguiente despacho:

Habana 8.—Se ha publicado un decreto aboliendo el sobrepeso con que eran recibidos aquí el oro y la plata extranjeros. Con arreglo al decreto de 27 de Octubre de 1875, desde ahora en adelante se admitirán solamente la moneda al precio de su valor intrínseco.

Continúa nevando en las altas regiones del Maestrazgo.

La comision encargada de las reformas y

rebaja de tarifas en los ferro-carriles de la Peninsula, ha recibido ya gran número de los datos que tenia pedidos, y formulará en breve su dictamen sobre tan importante asunto.

Telegramas recibidos de Manila dan la noticia de haberse sentido últimamente cerca de dicha capital un movimiento oscilatorio que produjo un hundimiento en un caserío.

El Presidente de la Esposicion provincial de Guadalajara, D. Antonio Alcalá Galiano, nos ha dirigido una invitacion para asistir á la distribucion de los premios que el Jurado ha adjudicado, á los objetos presentados por los expositores, que se verificará en Guadalajara el día 29 del corriente. Agradecemos la atencion.

Anoche volvió á reunirse en el ministerio de Hacienda la comision de presupuestos, que continuó ocuparse de los nuevos ingresos. Parece que la comision ha desistido del pensamiento de restablecer el estanco de la sal.

Ayer celebró sesion el consejo superior de Agricultura, despachándose algunos expedientes de escasa importancia y aprobando se rebaje en los ferro-carriles de Cataluña el precio de transporte de los jornaleros dedicados á las faenas agrícolas, siempre que estos tengan que salir de la jurisdiccion de la provincia en que se hallen apercibidos.

Dice La Cronica de Almería que los ex-catedráticos del seminario de San Indalecio, cansados ya de apurar todos los medios para el cobro de los dos años que se les adeudan, van á demandar al obispo de la diócesis.

Ha salido de Gibraltar con rumbo á Lisboa la escuadra inglesa del Canal.

El vapor-correo Gijon, que salió de Santander para la Habana el jueves, llevó mas de mil pasajeros, en su mayoría jóvenes menores de 14 años, hijos de labradores que van en busca de un porvenir que la Peninsula no les ofrece.

Han comenzado en Castellon de la Plana los trabajos de campo para la construccion de un puerto en la playa de aquella capital.

Anoche estuvo en la Tesorería Central la comision parlamentaria encargada de investigar las operaciones realizadas por el Tesoro.

En Antequera, y casa de D. Juan Guerrero se ha cometido un robo de consideracion habiendo sido preso uno de los autores en Málaga, ocupándosele multitud de objetos de plata, que con el oro han sido puestos á disposicion del juzgado.

Anoche cerró el Bolsin á 12'47 1/2 á la liquidacion y á 12'55 al próximo.

Se ha concedido autorizacion para publi-

car un periódico de medicina titulado el Mundo Médico, y otros dos con el título de la Ilustracion de la infancia y la Academia.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de anteyar publica las siguientes disposiciones oficiales:

Gracia y Justicia.—Decreto creando en la provincia de Jaen un nuevo partido judicial de ascenso, cuya cabeza será Linares.

Fomento.—Decreto autorizando al ministro del ramo para presentar á las Cortes un proyecto de ley reformando de la ensanches de 29 de Junio de 1874.

Orden aprobando el nuevo proyecto de conduccion y aprovechamiento de aguas que D. Andrés Masi tiene alumbradas en terrenos de su propiedad.

Otra excluyendo del catálogo de montes públicos de la provincia de Murcia, la finca denominada Casa blanca de Arriba.

Marina.—Orden declarando improcedente la por contenciosa en la demanda interpuesta por el inspector de ingenieros de la Armada D. José Manés y Ponce, sobre vuelta al servicio activo.

Ultramar.—Orden aprobando las ordenanzas de riego para el rio Jocaguas, de la isla de Puerto-Rico.

Ordenanzas citadas. La de ayer publica el balance del estado administrativo de la Imprenta Nacional respectivo al año económico de 1875 á 76, y una orden dando las gracias al director por su gestion económica.

La de hoy publica las siguientes disposiciones: Gracia y Justicia.—Decreto facultando á los seminarios de Santiago y Canarias para conferir grados mayores en teología y cánones.

Fomento.—Orden haciendo públicos los donativos hechos por D. Eduardo Custodio y otros con destino á bibliotecas populares.

Otras disponiendo que se provean dos cátedras en la facultad de medicina de la universidad de Granada y una en la de Madrid.

Otra anunciando la vacante de una categoría de ascenso en la facultad de medicina.

VARIEDADES.

REVISTA MUSICAL.

TEATRO DE LA OPERA.—Aida.—Su ejecucion.

En la noche del sábado de la anterior semana se representó por primera vez en esta temporada en el teatro de la Opera, la grandiosa partitura del maestro Verdi titulada Aida.

En su ejecucion se distinguió de una manera notabilísima la gran artista, la célebre maestra, la inspirada diva señora Pozzoni, encargada de interpretar á la protagonista de la obra. Que estuvo á una colosal altura al interpretar tan difícil parte, escusado es que nos esforcemos para probarlo; basta solo consignar, que el fecundo compositor escribió expresamente la parte de Aida para la única artista de talento y de grandes fa-

cultades de la época; para la señora Pozzoni, que realmente ha sido quien ha creado al personaje. Por esta razon, detalles delicados que pasaban desapercibidos en temporadas anteriores, la inspirada cantante los ha puesto con gran maestría de relieve. Por otra parte, la pasion y sentimiento con que canta su papel, le dan el realce que requiere y le presta la vida é interés que otras artistas no han sabido darle.

Tierna en unas situaciones, enérgica y eminentemente dramática en otras, entusiasmo por completo al número público que no cesó un momento de aplaudirla y llamarla á la escena, tanto á la terminacion de la romanza duo y final del primer acto, como en la plegaria, duos con el barítono y tenor y terceto del tercero. En el acto cuarto la señora Pozzoni está sublime en el duo y escena de la tumba con el tenor. Con la representación de Aida, ha conseguido la privilegiada diva una inusitada ovacion, pues además de los ruidosos y continuados aplausos, alcanzó por catorce veces los honores del prosopio. El público salió altamente satisfecho, comentando y celebrando en todos los tonos las envidiables dotes artísticas que posee la reina de la escena y del canto. Felicitamos por sus continuados triunfos á la bella cantante italiana.

La señorita Cortés cumplió su cometido en el desempeño de Amneris, y fué aplaudida y llamada á la escena á la terminacion de su aria en el cuarto acto.

El eminente tenor Tamberlick, encargado del papel de Radames, inspiradísimo, consiguiendo como la señora Pozzoni una gran ovacion, y siendo con aquella los verdaderos héroes de la funcion. Los aplausos fueron muchos y nutridos, y las llamadas al palco escénico innumerables.

El barítono Boccolini, en el desempeño de Amonasro, bien, y como siempre que ejecuta esta parte fué aplaudido y llamado á la terminacion del duo con la Pozzoni en el acto tercero á la escena. El traje que viste es de carácter y ostentoso.

Ugalde, encargado del papel del Rey de Egipto, no descompuso el cuadro, lo mismo que Cruz en el Ramfis; que estuvo muy acertado.

El cuerpo de baile y coros cumplieron como buenos. La orquesta magistralmente dirigida.

En conjunto, la ópera ha tenido un brillantísimo resultado, y ha sido puesta en escena con gran lujo en atrezzo, vestuario y demás accesorios.

N. M. S.

GACETILLA.

Teatro de Novedades. Con objeto de proporcionar al público y á las clases acomodadas de esta capital la ocasion de asistir á las funciones de dicho coliseo, sin desatender por esto las que ofrecen los demas grandes teatros de Madrid, la Sociedad Dramática de Novedades, ha resuelto abrir un abono especial á palcos y butacas para todos los lunes de la presente temporada, á contar desde hoy 27 hasta el 19 de Marzo de 1877, en cuyos dias, que se denominarán de moda, se combinarán siempre funciones nuevas y variadas que ofrezcan verdadera novedad á las familias y al público en general que haya de favorecer estas funciones.

El núm. 67 de La Raza Latina contiene el siguiente: Sumario: Parte Editorial.—Constituciones políticas, por Colaboracion.—Apuntes para la Historia del derecho penal de Europa (continuacion), por Alberto de la Torre.—Histoire de Marie Stuart, por Ch. Giraud.—Teorias sobre la propiedad, (conclusion), por D. Laureano Padilla Muñoz.—Parte Literaria.—Revista Dramatica, por Clarin.—A la Paz, por don Filiberlo Abelardo Diaz.—El sentido excepcional, por J. Valero de Tornos.

Segun «El Siglo Médico» las erisipelas faciales y las extensas del tronco y las extremidades, se han presentado en esta semana con menor frecuencia que en las anteriores; los reumatismos articulares y musculares han persistido y se han hecho mas frecuentes, así como las bronquitis, las bronco neumonías, las pleuresias y neumonías francas. Las fiebres catarrales tambien se han presentado en gran número y han disminuido su frecuencia y gravedad las eruptivas. Las enfermedades crónicas que mayor número de defunciones han ocasionado, han sido las tuberculosis, las neumonías ptisidígenas, las bronquitis crónicas, las endocarditis valvulares y las lesiones peronquimatosas del hígado.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 23 de Noviembre de 1876 FONDOS PÚBLICOS.

El 3 por 100 consolidado español, á 12'45. Billetes hipotecarios del Banco de España, segunda serie, á 101'00. Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, á 60'90. Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2.000 rs., de 1.º de Julio de 1874, á 22'00. Idem. id. nuevas de 1876, á 21'70-85. Acciones del Banco de España, 196'00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias fecha, 48'00. París, á 8 dias vista, 5'01.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media—Fausto.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Cómo empieza y cómo acaba.—Noticia fresca.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—Sobre ascuas.—La casa de campo.

COMEDIA.—A las ocho y media.—Pepe Carranza.—Baile.—Café de la libertad.

NOVEDADES.—A las ocho y media.—El secreto en el espejo.—La casa de campo.—El pan de la emigracion.

VARIEDADES.—A las ocho y media.—En perpétua agonia.—A primera sangre.—En el cuarto de mi mujer.—El frac nuevo.

ESLAVA.—A las ocho.—Baile y ejercicios por la compañía árabe.—Un the dansant.—La sartén y el cazo.—Baile y ejercicios por la compañía árabe.

MARIONETTE.—A las ocho.—Los estudiantes hambrientos.—El alcalde justiciero.—El no.—Los dos viejos.—Bailes.

MADRID.—Imp. e EL PUEBLO ESPAÑOL. Corredora Baja de San Pablo, núm. 43.

Artagnan habia leido en la mirada de su compañero, por mas rápida que habia sido, el temor por el ataque de un parásito. Y habia acertado justamente, porque al escuchar aquellas palabras se desarrugaron las facciones del hombre de apariencias modestas. En efecto, el fondista entró al instante, como si hubiera estado acechando su entrada, llevando los manjares anunciados. Estando unidas la torta y la cerceta al trozo de tocino salado, Artagnan y su compañero se saludaron, se sentaron frente a frente, y como dos hermanos hicieron la division del tocino y de los otros platos. —Señor, dijo Artagnan, confesad que la asociacion es una cosa maravillosa. —¿Por qué? preguntó el extranjero con la boca llena. —Voy á deciroslo, respondió Artagnan. El extranjero dió trégua al movimiento de sus mandíbulas para escuchar mejor. —Primero, continuó Artagnan, porque en lugar de una luz que tenemos cada uno, tenemos dos. —Es verdad, dijo el extranjero, sorprendido de la estremada exactitud de la observacion. —Veo además que comeis mi torta con preferencia, mientras que yo, con preferencia tambien, como de vuestro tocino salado. —Tambien es verdad. —En fin, por cima del placer de estar mejor alumbrado y de comer cosas de gusto de uno, pongo el placer de la sociedad.

donde parecen encontrarse á las mil maravillas con la compañía. No veo, pues, por qué han de estar separados los amos, cuando los caballos están reunidos; por consecuencia vengo á pedirlos me concedais el placer de ser admitido a vuestra mesa. Yo me llamo Agnan, Agnan para serviros, caballero; intendente indigno de un rico señor que quiere comprar salinas en el país, y que me envia para visitar sus propiedades futuras, Desearia, señor, que mi figura os agradese tanto como me ha gustado la vuestra. El extranjero, á quien Artagnan veia por la vez primera, tenia ojos negros y brillantes, tez amarilla, frente un poco arrugada por el peso de cincuenta años, honradez en el conjunto de sus facciones, pero penetracion en la mirada. —Se diria, pensó Artagnan, que este guapo mozo no ha ejercitado nunca mas que la parte superior de su cabeza, los ojos y el cerebro, y debe ser hombre de ciencia; pero la boca, la nariz y la barba, no dicen absolutamente nada. —Caballero, replicó éste, cuyas ideas y persona se criticaban, me haceis honor, mas no porque yo me fastidiase; tengo, añadió sonriéndose, una compañía que siempre me distrae; pero no importa, tengo mucho gusto en recibiros. Y al decir estas palabras, el hombre de las botas viejas derramó una mirada inquieta sobre su mesa, cuyas ostras habian desaparecido, y en la cual solo quedaba un trozo de tocino salado. —Señor, se apresuró á decir Artagnan, el posadero va á subir una lindísima ave asada y una torta soberbia.

medio de tomar lenguas era pasar á la Roche-Bernard, ciudad bastante importante en la embocadura del Vilaine. Allí tal vez podía embarcarse, y atravesando los salitrosos mares, llegaría á Gueraude ó á Croisic, para esperar la ocasion de pasar á Belle-Isle. Desde su salida de Chateaubriand, habia conocido que nada era imposible para Furet bajo el impulso de M. Agnan, y nada á M. Agnan sobre la iniciativa de Furet. Apresuróse, pues, á comer una cerceta y una tórtola en una posada de la Roche-Bernard, y mandó subir de la bodega, para rociar estos manjares bretones, una sidra que conoció por mas bretona aun con solo tocarla con el extremo de los labios.

# ANUNCIOS.

## HISTORIAS,

POR **DON EUGENIO GARCIA RUIZ**

EX-MINISTRO DE LA GOBERNACION

Esta obra, hasta no más interesante, comprende todos los sucesos ocurridos en España desde la muerte de Carlos III (1788) hasta la restauración de D. Alfonso (1875), enlazados con los que tuvieron lugar en el mundo. El lector encontrará en ella todas las modernas revoluciones de España con la gloriosísima guerra de la independencia, que igual no la tuvo jamás pueblo alguno, y la tremenda lucha civil de los siete años. Constará la obra de 2 tomos en 4.ª de 650 á 700 páginas. Cada tomo se dividirá para su más fácil adquisición en tres cuadernos de 216 páginas al menos. Se está concluyendo el cuaderno 1.º. Se abre suscripción desde este día, la cual se admite en las principales librerías de España y en la administración de **El Pueblo**, Corredora Baja, 43; al precio de 24 rs. tomo; pero, no haciéndose la suscripción antes de la publicación del 1.º, costará desde el día que este se ponga á la venta, 30 rs. Suscribiéndose por cuadernos costará cada uno 9 rs. ó sean 27 el tomo. Se admite también la suscripción por los 2 tomos, en cuyo caso solamente pagará el suscriptor 40 rs. A la conclusión de la obra se publicarán los nombres de todos los suscriptores, incluso los de las corporaciones que tomen parte en la suscripción.

## THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA



POR VAPOR

AL

NAVEGACION.

PACIFICO.

### VAPORES CORREOS INGLESSES.

para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Arica, Ilay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa. Admiten carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILETES.	A RIO-JANEIRO.			MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			VALPARAISO, ARICA, ILAY Y CALLAO.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
DE MADRID (via Lisboa).	2875	2060	1053	3441	2060	1045	6505	4103	2611
Santander, Coruña ó Vigo.	2940	1960	1175	3430	1960	1175	7345	4900	2940
Lisboa.	2770	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete del ferrocarril hasta Lisboa. Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y construidos con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores comodidades á los señores pasajeros, á quienes se da el más esmerado trato. Los que teniendo tomado billete quieren diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia. Las expediciones de Madrid, via Lisboa, salen los sábados; pero los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase podrán, si gustan, anticipar su viaje después de tomados los billetes. Para mas informes, tomar pasaje y facturar carga, diríjase al agente general de la Compañía.

D. L. RAMIREZ, calle de Alcalá, núm. 12, MADRID.

## EMBALSAMAMIENTOS.

LABORATORIO QUÍMICO Y FARMACIA DE JÁVEGA.

PLAZA DE LAS DESCALZAS, 6.

PRECIOS MÓDICOS.

Se practican fuera y dentro de Madrid.

## LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA.

El 28 de Noviembre saldrá de Cádiz, y el 3 de Diciembre de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español.

LEON.

Informes: D. M. A. Amusátegui, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas 9, bajo, derecha.

### AVISO IMPORTANTE.

A los Sres. médicos, al clero, los dentistas, los maestros y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera.—Dirigirse con carta certificada á Medicina, 15, Plaza del Rey y Jersey (Inglaterra). (Núm. 4.071).



Son el mejor y mas agradable de los purgantes.

### POLVOS CONTRA LA JAQUECA.

Se toman por las noches, poniendo el t. bac rapé y no hay inconveniente en su uso. Con este, obligan á los órganos del oído á la destilación, á beneficio de la cual se descarga la cabeza admirablemente. El frasco de la jaqueca y demás dolencias nerviosas se vende á 8 rs. la caja en el laboratorio químico de la Farmacia de Javega.

ENFERMEDADES DEL PECHO Tos, Gripe Tos ferina, Bronquitis, Catarro.

JARABE PECTORAL DE P. LAMOUROUX

En el tratamiento de las diversas afecciones de pecho, el Jarabe de P. LAMOUROUX, es un agente terapéutico muy eficaz. Sus propiedades calmantes le colocan entre los medicamentos pectorales de primer orden. Los médicos más célebres le recomiendan con especialidad.

PASTA PECTORAL DE P. LAMOUROUX

Esta pasta goza de las mismas propiedades calmantes que el jarabe. Depósito general en París, rue Vanvillers, 45. Y además en todas las principales Farmacias.

## PASTA PECTORAL

REMEDIO SEGURO Y EFICAZ CONTRA TODA CLASE DE TOS. POR FUERTE E INCOMODA QUE SEA.

Clasificación de las virtudes de esta Pasta en las principales variedades que presenta aquella enfermedad.

**LA TOS** Ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y de catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen en gran parte al decaimiento del enfermo.

**LA TOS** Ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causando vómitos, desangra y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta pasta, y mas si le acompaña algun coccimiento pectoral y analéptico.

**LA TOS** Seca, convulsiva, entrecortada por sofocación, que padecen los asmáticos y personas excesivamente nerviosas, por efecto á veces de una gran debilidad, se combate perfectamente á las primeras tomas de esta PASTA.

**LA TOS** Continua y pertinaz producida por un gran coquequillo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige instantáneamente con esta pasta, y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

**LA TOS** Catarral ó de constipado, y la llamada vulgarmente de sangre, sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Muchísimas personas han curado con el uso de esas toses antiguas, tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insostenible.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para combatir y curar la terrible enfermedad de la tos, de cuyos funestos resultados se ven diariamente ejemplos. **VALÉ OCHO REALES CAJA EN TODA ESPAÑA.**

## ALIVIO Y CURACION DEL ASMA

por los Cigarrillos Balsámicos y los Papeles Azoados, del mismo autor.

REMEDIO PRONTO Y SEGURO QUE PENETRA DIRECTAMENTE EN FORMA DE HUMO DENTRO DEL APARATO RESPIRATORIO. Rumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce mas fácilmente. La tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

**LOS ATAQUES DE ASMA** por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

DEPOSITO GENERAL DE TODOS ESTOS MEDICAMENTOS.

En MADRID, sucesor del Dr. Simon.—Moreno Miquel, Arenal, 2.—Navarro, Atocha, 131.—Rodríguez Hernandez, Mayor, 27 y 29.—Ortega, Leon, 13.—Fernandez Izquierdo, Pontejos, 6.—En PROVINCIAS: Sevilla, Delgado, Campelo y Dr. Mateos.—Valencia, Alíno, Andrés y Fabiá y Costas.—Santiago, Blanco Navarrete.—Zaragoza, Rios y Zabala.—Valladolid, Gonzalez Reguera.—Habana, Catalá, calle del Obispo.—Cádiz, A. Luengo.—Málaga, Prologo.—Coruña, J. Villar y Lopez.—Alicante, Bellido.—Bilbao, Pinedo.—Pamplona, Colmenares y Erice.—Oviedo, Diaz Argüelles y Garcia Cabañas.—Logroño, Elvira.—Santander, Marañon.—Granada, Rubio.—Vigo, Fernandez Varela.—Ferrol, Santos Galan.—Cartagena, Rizo.—San Sebastian, Usa-biaga.—Córdoba, Cerrillo.—Jerez, Vargas.—Murcia, J. Lopez y M. Martinez.

NOTA. El 1.º de cada mes se citan todos los depositarios de España y América.—Ag

## VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS

**RICORD**

FAVROT

Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea á la vez que la acción anti-hemorrhagica de la Copaiba. No cansan el estomago ni provocan diarrea ni nauseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos ó recientes; el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina. — Precio: 22 rs. frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la

INYECCION RICORD

es el medio infalible de asegurar la curacion y evitar las recaídas.—Precio: 16 rs. frasco.

VERDADERO JARABE DEPURATIVO

**RICORD**

FAVROT

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre despues de un tratamiento anti-sifilítico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sífilis constitucional.

DEPOSITO GENERAL en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris.

Unico propietario de las formulas autenticas; por lo tanto, todo medicamento anunciado o vendido con el nombre del Dr. Ricord que no lleve la firma de Ch. Favrot es una peligrosa falsificación.

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS.

## INJECTION BROU

Paris, en casa del inventor, BROU, boulevard Magenta, 158.

unas botas mas cansadas por el suelo que por el estribo, habia llegado de Nantes con un 'carretón' arastrado por un caballo, de tal modo semejante á Furet por el color, que Artagnan 'hubiera' andado cien leguas antes de encontrar otro mejor para emparejar un tiro.

Este carretón contenia diferentes paquetes envueltos en lienzos viejos.

—Este viajero, dijo para sí Artagnan, es de mi calaña; me conviene, y yo debo convenirle. M. Agnan, con su jubón gris y su 'casquette' raído, no es indigno de comer con el señor de las botas viejas y del viejo caballo.

Dicho esto, llamó Artagnan al posadero y le mandó que subiese su cerceta y su sidra á la sala del señor de los esteriotes modestos.

Y subiendo con una silla en la mano, una escalera de madera que conducía á la sala, se puso á llamar á la puerta.

—Entradle dijo el desconocido.

Artagnan entró con su asiento debajo del brazo, su sombrero en la mano y su palmaria en la otra.

—Disimulad, caballero, dijo: soy como vos, un viajero, no conozco á nadie en la posada, y tengo la mala costumbre de fastidiarme cuando como solo, de tal modo, que la comida me parece mala y no me aprovecha. Vuestra figura, que apercibi ahora poco cuando bajásteis para que os abrieran unas ostras, me ha gustado mucho. He observado tambien que teneis un caballo muy semejante al mio, y que el posadero, á causa de esta semejanza sin duda, los ha colocado juntos en su cuadra,

—Sois muy jovial, caballero, dijo agradablemente el desconocido.

—¡Muy jovial! caballero, como todos los que no tienen nada en la cabeza. ¡Oh! no os sucede á vos lo mismo, prosiguió Artagnan, y veo en vuestros ojos toda especie de genio.

—¡Oh! caballero...

—Vamos, confesadme una cosa.

—¿Cuál?

—Que sois un sabio.

—Caballero.

—¿Eh?

—Casi.

—¡Vamos!

—Soy un autor.

—¡Ya! exclamó Artagnan entusiasmado y palmeando. No me habia engañado, ¡esto es milagro!

—Señor...

—Bueno, continuó Artagnan, tendré el gusto de pasar esta noche en la sociedad de un autor; ¿de un autor célebre quizás?

—¡Oh! dijo el desconocido ruborizándose; célebre, caballero, célebre no es la palabra.

—¡Modesto! exclamó Artagnan trasportado, ¡es modesto! Pero al menos, continuó el mosquetero con el carácter de una brusca honradez, decidme el nombre de vuestras obras, porque recordareis que no me habeis dicho el vuestro, y que me he visto precisado á adivinaros.

—Caballero, me llamo Juponet, dijo el autor.

—Bonito nombre, dijo Artagnan; bonito nombre á fé mia, y no sé por qué... perdonadme... no sé